



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -222/2016 /

COLINA, 05 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 318 de fecha 05 de Febrero de 2016, de la señora Alcaldesa (S) mediante la cual remite carta de doña **MARISOL VEGA MALDONADO**, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 06 de Febrero de 2016, en Sede ubicada en Villa Arturo Prat Esmeralda, con la finalidad de recaudar fondos para cubrir gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **MARISOL VEGA MALDONADO**, el día sábado 06 de Febrero de 2016, en Sede ubicada en Villa Arturo Prat Esmeralda, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
APC/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo